

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2021-10333 *Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de diciembre 2021 de concesión de licencias de primera ocupación.*

De conformidad a lo establecido en el artículo 190.2, de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio conforme a la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de medidas urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día trece de diciembre de 2021, concedió las siguientes licencias de primera ocupación:

- Argomilla Promociones S. L., vivienda unifamiliar en Suesa.
- D. Iker Manzidor y Dña. María Teresa Martínez Martín, dos viviendas adosadas en Loredó.
- Torre Vigia la Celadilla S. L., nave destinada a almacén agrícola en Galizano.
- Dña. Gema Aja Somarriba, vivienda unifamiliar rehabilitada en Suesa.
- D. Andrés Martínez Callejo, ampliación de nave para uso de oficinas en Loredó.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Ribamontán al Mar, 17 de diciembre de 2021.

El alcalde,
Francisco Asón Pérez.

2021/10333